

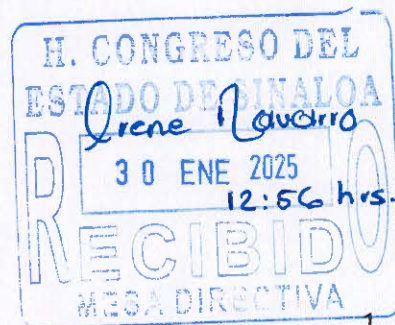


INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ANTECEDENTES

I. Las Comisiones Permanentes tendrán la competencia que se derive de su denominación en relación a las áreas respectivas de la Administración Pública Estatal y, en su caso, a la materia de su conocimiento. En el ejercicio de sus funciones podrán dar seguimiento a los programas correspondientes, realizar trabajos de coordinación, así como analizar y dictaminar las iniciativas de Ley y de Decreto, y de participar en las deliberaciones del Pleno de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

II. Además de lo anterior, la Comisión de Fiscalización, en los términos que establece la Ley de la Auditoría Superior del Estado, atenderá lo relacionado a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas; propondrá el nombramiento del Auditor Superior del Estado y revisará su informe anual; así como, su programa de trabajo; Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones; establecerá los criterios generales para la organización y el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado; y conocerá de procedimientos de responsabilidades que instruya el órgano fiscalizador.





III. En ese contexto, las Comisiones Permanentes deberán presentar en la última sesión de cada período ordinario de sesiones un informe por escrito, por el que se dé cuenta del uso que hayan hecho de sus atribuciones y de los asuntos que les hayan sido turnados por la Mesa Directiva.

IV. En Sesión Pública Ordinaria del día 8 de octubre del 2024, el Pleno del Congreso del Estado de Sinaloa, aprobó el Acuerdo número 4, propuesto por la Junta de Coordinación Política que contenía la integración de las veintinueve Comisiones Permanentes con que se cuentan, considerando en su integración como principios orientadores, la paridad de género, de pluralidad, ajustando en lo posible a la proporcionalidad que guardan los grupos parlamentarios en la composición de la Legislatura.

En dicho Acuerdo, se contempla la Comisión de Fiscalización, integrada de la siguiente manera:

Presidente.- Dip. Eligio López Portillo

Secretaria.- Dip. Roxana Rubio Valdez

Vocal.- Dip. Sergio Torres Félix

Vocal.- Dip. Manuel de Jesús Guerrero Verdugo

Vocal.- Dip. Karla Daniela Ulloa Rodríguez

Vocal.- Dip. Luz Verónica Avilés Rochín

Vocal.- Dip. Víctor Antonio Corrales Burgueño

El mismo día 8 de octubre de 2024, en reunión de trabajo de la Comisión, se dio la declaratoria formal de la Instalación de la Comisión de Fiscalización.



MARCO JURÍDICO QUE REGULA EL ACTUAR DE LA COMISIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
- Ley Orgánica del Congreso del Estado

REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

En el periodo comprendido desde la instalación de la Comisión de Fiscalización del 8 de octubre de 2024 hasta el 31 de enero 2025, celebró 09 reuniones de trabajo, para analizar, discutir, aprobar o rechazar dictámenes de Decreto o Acuerdo; de igual manera, para tratar asuntos de competencia de esta Comisión con la Unidad Técnica de Evaluación y la Auditoría Superior del Estado.

1.- El día 08 de octubre de 2024, se realizó reunión de trabajo de la Comisión para su instalación y conocer de los asuntos que le fueron turnados y dejados en trámite por la Legislatura saliente.





2.- El día 15 de octubre de 2024, se convocó a reunión de trabajo de la Comisión, para revisar y analizar los informes de cuentas públicas de 10 auditorías del Desempeño, 18 municipios y 10 entes estatales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.





3.- El día 18 de octubre de 2024, se celebró reunión de trabajo de esta Comisión, para para revisar y analizar los informes de cuentas públicas de 10 entes municipales, un fideicomiso, los 3 poderes del Estado, así como del Informe General Ejecutivo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.





4.- El día 1° de noviembre de 2024, se llevó a cabo reunión de trabajo de la Comisión, con la finalidad de analizar, discutir, valorar y aprobar los Dictámenes de la Cuenta Pública de los 18 municipios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.





5.- El día 04 de noviembre de 2024, se convocó a reunión de trabajo de la Comisión, para análisis, discusión y valoración de los Dictámenes de la Cuenta Pública de los Entes Públicos Estatales, Municipales y Órganos Autónomos, de los 3 poderes del Estado, así como también del Informe General Ejecutivo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.





6.- El día 28 de noviembre de 2024, se convocó a reunión de trabajo a la Comisión de Fiscalización, con la finalidad de realizar el análisis, discusión y aprobación en su caso, del Programa Anual de Trabajo 2025 de la Unidad Técnica de Evaluación presentado por su Titular la Lic. Silvia Alejandra Pineda Prado.





7.- El día 10 de diciembre de 2024, se convocó a reunión de trabajo a la Comisión de Fiscalización, con la finalidad de analizar el oficio No. CES/SG/I-359/2024, de fecha cinco de diciembre de 2024, signado por la Secretaria General, donde informa a la Comisión de Fiscalización el Acuerdo número 20 que contiene la determinación de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa para que desarrolle en el seno de la Comisión, el esquema de comparecencia de la titular de la Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXII, último párrafo, del artículo 43, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo 19, párrafo cuarto, y la fracción XXVI, del artículo 22, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.





8.- El día 13 de diciembre de 2024, se realizó la Comparecencia ante esta Comisión de Fiscalización, de la Junta de Coordinación Política, así como también con la presencia de las y los Diputados de la LXV Legislatura, de la Titular de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, licenciada Emma Guadalupe Félix Rivera, con la finalidad de realizar una evaluación exhaustiva de su desempeño, de las acciones y programas emprendidos bajo su gestión, así como de los resultados de las auditorías practicadas en dicho término.







9.- El día 23 de enero de 2025, se convocó a reunión de trabajo de la Comisión de Fiscalización, con la finalidad de realizar el análisis y revisión del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2025, con personal de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. En la misma reunión, se aprobó que por parte de la Comisión se desarrollen los trabajos para realizar una capacitación para las autoridades municipales que comprenden: Presidente, Tesorero, Síndico Procurador, Titular del Órgano Interno de Control, Director de Obras y de las Juntas Municipales de Agua Potable, el curso sería impartido por funcionarios de la Auditoría Superior del Estado, en un horario de 10:00 a 15:00 horas con receso de 20 minutos, se realizaría en el Salón Constituyentes de 1917, del H. Congreso del Estado de Sinaloa.





ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES PROMOVIDAS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS AL EJERCICIO 2023.

Conforme a la Reforma a la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, una vez culminado el proceso de fiscalización, en acatamiento a los artículos 8 fracción VII, 68 y 69 Bis de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, durante el mes de agosto de 2024, se realizó la entrega del Informe General Ejecutivo y de los Informes Individuales de auditorías correspondientes al ejercicio 2023 al Congreso del Estado de Sinaloa, a través de la Comisión de Fiscalización; subsecuentemente, en un plazo de 8 días naturales se procedió a la notificación de los Informes Individuales ante los titulares de las entidades fiscalizadas, las cuales contaron con un plazo de hasta 20 días naturales para



presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes ante la Auditoría Superior del Estado, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de su propia Ley; derivado de las auditorías financieras y auditorías sobre el desempeño practicadas al ejercicio 2023, se determinaron 2,536 acciones y recomendaciones.

En ese sentido, en fecha 01 de noviembre del 2024, se recibió en esta Comisión, el Informe Anual del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones a las Entidades Fiscalizadas, con fecha de corte al 31 de octubre del año 2024, dicho informe les fue entregado a todos los integrantes de la Comisión de Fiscalización, para su conocimiento.

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS O QUEJAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS RELATIVAS AL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS.

Aunado a lo anterior, dentro de las atribuciones que le otorga la Ley de la Auditoría Superior del Estado, a la Comisión de Fiscalización, está la de ser receptora de denuncias o quejas en contra de servidores públicos de las entidades fiscalizadas relativas al manejo de recursos financieros, materiales y humanos, para que una vez recibidas éstas sean canalizadas a la Auditoría Superior del Estado, para su debido seguimiento, en ese sentido, durante el periodo que se informa no se recibieron denuncias.



PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES (PAAVI)

De acuerdo a las atribuciones y obligaciones conferidas para la persona titular de la Auditoría Superior del Estado, en el artículo 22, fracción III, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, está la de elaborar durante el mes de enero de cada año, un informe de actividades realizadas en el ejercicio anterior por la entidad a su cargo, así como el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) a realizar durante el ejercicio respectivo, haciéndolo del conocimiento de esta Comisión de Fiscalización.

En ese contexto, mediante oficio **ASE/AUD/D/0013/2025** de fecha 09 del mes de enero del año 2025, recibido en la Comisión de Fiscalización en misma fecha, se presentó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2025.

De igual manera, mediante oficio **ASE/AUD/D/0128/2025** de fecha 28 del mes de enero del año 2025, recibido en la Comisión de Fiscalización en la misma fecha, se presentó el Informe Anual de Actividades realizadas en el ejercicio 2024.



ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

- **Folio 97.** Iniciativa presentada por los ciudadanos sinaloenses Jesús Angélica Díaz Quiñónez y Víctor Antonio Corrales Burgueño, que propone reformar la denominación del CAPÍTULO VII BIS A, denominado "DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO", el artículo 92 BIS E, el artículo 92 BIS G, 92 BIS J, y adicionar un quinto párrafo al artículo 92 BIS D, un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 92 BIS 1, de la Ley Orgánica del Congreso; y derogar el Capítulo Tercero del Título Quinto y los artículos 78, 95, 95 Bis, 95 Bis A, 96 y 96 Bis, de la Ley de la Auditoría Superior, ambas del Estado de Sinaloa.

Turnada en conjunto a la Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior, el día 25 de febrero de 2020.

- **Folio 111.** Iniciativa presentada por los ciudadanos sinaloenses Jesús Angélica Díaz Quiñónez y Víctor Antonio Corrales Burgueño, que propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal, Ley de la Auditoría Superior, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, Ley que Crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación y de la Ley que Establece las Bases Normativas



para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, todas del Estado de Sinaloa.

Turnada en conjunto a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación; y, Comisión de Derechos Humanos, el día 24 de marzo de 2020.

- **Folio 434.** Iniciativa presentada por las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que propone adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como reformar diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Turnada en conjunto a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación; el día 23 de junio de 2022.

- **Folio 658.** Iniciativa presentada por el Diputado Sergio Mario Arredondo Salas, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que propone reformar el artículo 38 y adicionar el artículo 39 a la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa y reformar el artículo 39 y el primer párrafo del artículo 50 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el día 20 de febrero de 2024.



ANEXO

INFORME GRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.















Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los treinta un días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIP. ELIGIO LÓPEZ PORTILLO
Presidente

DIP. ROXANA RUBIO VALDEZ
Secretario

DIP. SERGIO TORRES FÉLIX
Vocal

DIP. MANUEL DE JESÚS GUERRERO VERDUGO
Vocal

DIP. KARLA DANIELA ULLOA RODRÍGUEZ
Vocal

DIP. LUZ VERÓNICA AVILÉS ROCHÍN
Vocal

DIP. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
Vocal

Hoja de firmas correspondiente al Informe de Actividades desarrolladas durante el Primer Periodo Ordinario, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, presentado por la Comisión de Fiscalización.